

Sistema es vulnerable y propenso

ENERGÍA. EN EL FORO LR 'RACIONAMIENTO QUE ACECHA', EXPERTOS DEL SECTOR ENERGÉTICO ANALIZARON LOS POSIBLES RIESGOS ANTE UN EVENTUAL DÉFICIT EN EL ABASTECIMIENTO

El déficit de abastecimiento en el mercado energético es un escenario posible en la coyuntura actual, en el que uno de los riesgos más inminentes es el posible retraso en la entrada en funcionamiento del proyecto Hidroituango, la generación de energía en firme por cuenta de los proyectos de energía renovable y la posible alza en las tarifas de energía para usuarios residenciales y comerciales.

Con miras a analizar estos y otros posibles riesgos en la cadena, LR realizó el foro 'Racionamiento que acecha', en el que expertos del sector debatieron aspectos como la dependencia de Colombia a la generación hidroeléctrica, los problemas de transporte de energía, el componente de demanda y otros factores que dejan al sector propenso a la vulnerabilidad.

Una de las expertas participantes fue Sandra Fonseca, presidenta de Asoenergía, quien afirmó que conforme al aumento en la demanda, consecuencia de la reactivación económica, existe incertidumbre y preocupación ante una posible alza en los costos al consumidor final.

Frente al racionamiento, "en los análisis que hemos hecho hay una baja probabilidad de que se dé un racionamiento en el corto plazo (2023), pero no se

pueden descartar cambios en las condiciones del sistema. Estamos en un estado de alerta, ya que si no se mantienen las condiciones, se entraría a la etapa de riesgo", puntualizó Fonseca.

Ligando la situación al posible retraso en la entrada en operación de EPM, el exministro de Minas y Energía y presidente de Asofiduciaria, Germán Arce, afirmó que derivado de la contingencia en 2018 el sistema salió a remplazar esa energía, pero se debe asegurar su entrada en operación.

"El sistema reaccionó, hay una adjudicación que permite cubrir los 1.200 MW de Hidroituango en ese momento. Las decisiones de 2018 afirmaron que este riesgo no lo puede cubrir el sistema, después de ejecutar un proyecto en 10 años, es algo que no se puede remplazar. El sistema permitió remplazar esa energía en firme", aseguró Arce.

Frente a los estragos en el sistema energético que pudiera causar la no entrada en operación de Hidroituango, Claudia Navarro, socia de Brigard Urrutia, afirmó que la decisión de la Contraloría va a activar aún más ese riesgo de un racionamiento de energía.

Así se refirió a la visión de los inversionistas. "Lo que está viendo la Contraloría es un deterioro de los recursos públicos gigante. Debido a esto hay una inhabilidad para contratar por parte de los investigadores".

Para enriquecer el debate, Luis Guillermo Vélez, docente e investigador de la Universidad Eafit y crítico en el tema de Hidroituango y el papel de EPM, aseguró a su turno que a pesar de que la obra va en 85% de avance, podría crecer la demanda de energía o presentarse un fenómeno del niño en días venideros, lo que haría que la gene-

La ejecución de los proyectos debe tener una correcta planificación

Como punto adicional, los analistas coincidieron en que hay que "sincera" la planeación de los proyectos de generación energética. Al respecto, la directora de Asoenergía, Sandra Fonseca, manifestó que "no podemos seguir pensando que las líneas de transmisión se hagan en dos años y los proyectos en cuatro años. Hay que sincerar periodos de desarrollo de infraestructura energética, para que incorporemos suficientes proyectos y que no estemos en la situación de racionamiento", así mismo con problemas laterales y legales.

17,5

GIGAVATIOS ES LA OFERTA ENERGÉTICA ACTUAL DEL PAÍS. LA DEMANDA EN SU PICO MÁS ALTO TOTALIZÓ CERCA DE 11 GW.

Síganos en:
www.larepublica.co
Para conocer el crecimiento de la demanda de combustibles líquidos este año.



ración hidráulica de un mes se redujera a la mitad.

Partiendo de todas estas variables, los expertos afirmaron que el costo del complejo hidroeléctrico podría al final ser asumido por los consumidores finales de no tomarse medidas atinentes.

En este sentido, Vélez recaló que teniendo en cuenta el efecto contractual de precios, de haber entrado la generación de Hidroituango en 2018, el precio en bolsa habría sido 25% más bajo que el evidenciado en los últimos meses.

Y es que no solo surge la necesidad de analizar las variables propias del sector ante un posible desabastecimiento, tam-

bién es pertinente traer temas endógenos y estructurales que permitan dar respuesta a la generación, de acuerdo con el postulado de la presidenta de Asoenergía.

Esto haciendo referencia a que, con el fin de evitar el racionamiento, depende no solo de Hidroituango, sino de que no se retrasen otros proyectos para lograr el balance y factores que mejoran la confiabilidad.

"Depende de factores como de que llueva suficiente, que la interconexión con Ecuador sea óptima y la demanda pueda reaccionar adecuadamente", afirmó Fonseca.

Así, dentro de los factores a tener en cuenta también está la

inestabilidad en los sistemas de transporte y el atraso de otros proyectos que esperan contribuir a la matriz, como lo es el proyecto Termocandelaria.

En este punto, Amylkar Acosta, exministro de Minas y Energía, hizo mención a que las energías renovables también sirven de respaldo a las renovables.

Explicó que "todos sabemos que los proyectos de renovables están llamados a servir de respaldo a la generación convencional. Depender de la generación hídrica nos expone, por el cambio climático", y frente a este último punto, manifestó que así como la generación hidroeléctrica es una de las mayores fortalezas de la matriz energética, así

"Las autoridades tienen el deber de prevenir riesgos en retrasos"

Hugo Palacios, abogado y socio de Palacios Lleras, mencionó en el foro LR 'Racionamiento que acecha' que ante la afirmación de las autoridades de estar relativamente "tranquilos" frente a la autosuficiencia y el racionamiento del sistema energético, se deben tener en cuenta otros factores como la infraestructura.

Así las cosas, según la jurisprudencia, si hay un fallo debe haber una caducidad de los contratos, por lo que es necesario conseguir un nuevo constructor para Hidroituango. Y, en ese caso, "el ingreso de un nuevo

constructor implicaría un gran retraso para el proyecto. Hay que hacer ajustes institucionales, que no impidan que los árbitros y los jueces tomen las decisiones que consideren mejores, pero que al mismo tiempo que si esas decisiones implican un retraso en el proyecto, que esos retrasos no se produzcan", dijo el abogado.

Para hacer frente a esos riesgos, Palacios especificó que las autoridades colombianas tienen el deber de prevenir esos riesgos; si no se hace, el país entraría en un apagón.

ANDERSON URREGO
aurrego@larepublica.com.co



Pierre Ancines / LR
Hugo Palacios, socio de Palacios Lleras, participó en el foro LR.

Bogotá D.C.,

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICA

PERSONAS INDETERMINADAS para que comparezcan a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar COLJUEGOS, ubicada en la CARRERA 11 N° 93 A-85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con el fin de que se notifiquen de la Resolución No. 20205200026564 de 18 de diciembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NÚMERO 20185200610500164E CONTENATIVO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA POR LA PRESUNTA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR", que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar actuación administrativa sancionatoria, por la presunta Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados en el establecimiento de comercio ubicado en la CARRERA 6 No. 5 - 79 del municipio de BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA; conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página web de la Entidad y en un medio masivo de comunicación de amplia circulación a nivel nacional, con destino a PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

Publíquese en el periódico LA REPÚBLICA, medio escrito de amplia circulación nacional en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y en la página web de la entidad.

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Gerente Administrativo

Folios (1)
Elaboró: Daniel Fernando Otero Uribe - Profesional 1
Nombre y Número de expediente: 20185200610500164E - AUTO COMISORIO No. 151 DE 2018